



BASES Y CONDICIONES

ACADEMIA NACIONAL DE INGENIERÍA

PREMIO ESTÍMULO A GRADUADOS EN INGENIERÍA DEL TRANSPORTE “ING. JUSTINIANO ALLENDE POSSE”

1ª EDICIÓN | 2025

REGLAMENTO

Artículo 1°

El Ing. Justiniano Allende Posse (1886–1980) fue uno de los cuatro fundadores de la Academia en el año 1971. Fue el primer Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad, eminente ingeniero, hombre público y ejemplar ciudadano. Tuvo una destacada actuación en la época fundacional de la vialidad argentina.

Artículo 2°

El Premio tiene por objeto distinguir Trabajos Finales de carrera, Tesinas o Tesis de grado, realizados sobre temas vinculados a la Ingeniería del Transporte, a estudiantes de las carreras de ingeniería dictadas en todas las universidades del país, ya sean éstas nacionales, provinciales o privadas y reconocidas por el Estado Nacional.

Artículo 3°

El premio será bienal y reconocerá distintas categorías con la entrega de los correspondientes Diplomas: Primero, Segundo y Tercer Premio. Eventualmente se podrán incluir asignaciones monetarias cuyo monto será establecido en cada oportunidad.

En función de la disponibilidad, y de acuerdo con el orden de mérito, se podrán otorgar también becas totales o parciales para realizar estudios de Posgrado en Universidades del país.

Se otorgarán Diplomas de Reconocimiento a los Profesores y/o Tutores que hayan guiado académicamente a los autores de los Trabajos premiados en primer, segundo y tercer lugar.

Los trabajos premiados serán publicados en el sitio web del Instituto del Transporte de la Academia Nacional de Ingeniería e incorporados al catálogo de la Biblioteca Luis A. Huergo del Centro Argentino de Ingenieros para ser consultados en forma impresa.

Artículo 4°

Se considerarán, para este premio, trabajos originales e inéditos, y redactados en idioma español que hayan sido aprobados dentro de los 24 meses anteriores a la convocatoria. Podrán ser preparados por un solo o varios autores.

Artículo 5°

El Jurado estará integrado por el Director del Instituto del Transporte de la ANI y 4 vocales seleccionados, especialmente para cada edición, entre los miembros del Instituto. Las decisiones del Jurado serán tomadas por simple mayoría de votos de sus miembros, correspondiendo al Director del Instituto el voto de desempate en el caso de ser necesario. Actuará como Secretario del Jurado el Secretario del Instituto del Transporte.

El Jurado considerará para la evaluación, la calidad profesional, originalidad, relevancia de su aporte a la resolución de problemas vinculados a la Ingeniería del Transporte y la calidad de la presentación de los trabajos.

Artículo 6°

Para contar con la información que debe disponer el Jurado, el Instituto enviará, cada dos años, una invitación a todas las Facultades de Ingeniería (Unidades Académicas) de Universidades del país en condiciones de participar, adjuntando el presente reglamento y un link para bajar el Formulario de Presentación que deberá ser completado en tiempo y forma con el aval del Decano de cada Unidad Académica, con la correspondiente información sobre el trabajo, enviándolo en formato pdf al Instituto del Transporte.

La información requerida a las universidades deberá ser remitida antes del 31 de agosto. El Jurado se expedirá en fechas que permitan la realización del acto público de entrega del premio antes del 30 de noviembre.

Las diferentes Unidades Académicas difundirán la convocatoria en su ámbito y sólo podrán presentar un solo Trabajo Final de Grado en condiciones de aspirar al Premio.

Artículo 7°

El dictamen preliminar será presentado por el Director del Instituto del Transporte, con la debida antelación, ante los miembros de la Academia reunidos en Sesión Plenaria, para su aceptación. Una vez aceptado, el dictamen definitivo deberá ser presentado antes del 31 de octubre del correspondiente año, para que el Premio pueda ser otorgado dentro del año académico.

Artículo 8°

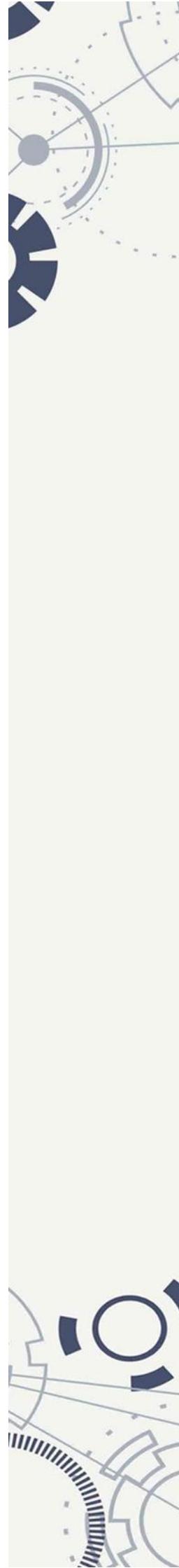
Los ganadores de los premios consignados en el artículo 3° del presente, deberán enviar al Instituto del Transporte, una copia impresa debidamente preparada para su incorporación a la Biblioteca Luis A. Huergo del Centro Argentino de Ingenieros.

Artículo 9°

Todos los autores de los trabajos premiados serán invitados a recibir sus distinciones y a exponer sus trabajos en una sesión técnica abierta del Instituto del Transporte.

Artículo 10°

Las autoridades del Instituto del Transporte aclararán toda duda que surja en la interpretación de este reglamento y decidirán sobre cualquier cuestión no prevista en éste y que no requiera, a su juicio, una intervención de las autoridades o el Plenario de la ANI.



JURADO 2025

Presidente: Ing. Roberto Agosta – Director del Instituto de Transporte (IT ANI)

Secretaria Ejecutiva: Mg. Ing. Graciela Berardo (integrante IT ANI)

Áreas Temáticas:

Vial: Ing. Pablo Bolzan (integrante IT ANI)

Ferrovial: Ing. Francisco Lavigne (integrante IT ANI)

Aéreo: Ing. José Ante (integrante IT ANI)

Puertos y Vías Navegables: Ing. José Landa (integrante IT ANI)

Planeamiento: Ing. Arturo Abriani (integrante IT ANI)

FORMULARIO PARA PRESENTACIONES 2025:

<https://forms.gle/hwo5Z1H9Fb7XMSxQ9>

CIERRE DE POSTULACIONES: 31 de agosto de 2025

CONSULTAS: acading.arg@gmail.com